

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

Unidad auditable: Extensión y Proyección Social	Auditores: José Gonzalo Escudero Escudero Johanna Astrid Villada Gómez Yurany Esledy Valencia Rivera Margarita Rosa Castañeda Hernández Sebastián Gómez Trujillo
Informe Dirigido a: Doctor Juan Pablo Arboleda Gaviria Rector	
Objetivo: Verificar la efectividad, en el cumplimiento de las normas, políticas, procesos, planes, programas y proyectos, medir la eficacia de los controles a los riesgos de Gestión, Corrupción y de Seguridad Digital establecidos por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno articulado con el líder del proyecto, de tal manera que se cumplan las metas y los objetivos de forma eficaz en los planes de acción, como actividades que conlleven al cumplimiento de las metas anuales.	
Alcance: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Egresados siempre E ✓ Bolsa de empleo ✓ Relacionamiento empresas y sector productivo • PITS – Convenios y contratación • Indicadores de gestión y del Plan de desarrollo • Planes de mejoramiento • Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital 	

1. Observaciones (hallazgos)

1.1 Índice de observaciones

Código de referencia de la observación	Asunto
01	PUBLICIDAD EN EL SECOP I

Observación No.01: Publicidad en el SECOP I

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

Criterio: 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 9 y 10 de la Ley 1712 de 2014 y Decreto Nacional 103 de 2015 y la Circular Externa 23 de 2017.

Condición: Se evidencio en la plataforma SECOP, que los contratos VAD 669, 653, 101, 657, 637, 667, 036, 678, 666 y 356 2021, presenta la ausencia de la gestión por parte del proceso para la publicación oportuna de los documentos contractuales obligatorios como lo son los informes de supervisión (ver numeral gestión contractual)

Causa: Deficiencias en la gestión y control en el manejo de la publicación de la información en la plataforma SECOP.

Efecto: Posibles investigaciones y sanciones administrativas y disciplinarias por incumplimiento de requisitos contractuales, afectación de la transparencia institucional y limitación del acceso a la información.

Exposición al riesgo: Bajo el criterio de probabilidad e impacto se determina que el tipo de riesgo es operativo, con bajas consecuencias para la institución.

2. Recomendaciones de mejora:

2.1 Se considera como buenas prácticas, la Implementación de los listados de asistencia y actas en los encuentros realizados con los jefes de programas académicos para estructurar los perfiles de los egresados; con el objetivo de documentar la información relevante, que aporte como insumo en los ejercicios de autoevaluación, seguimiento y fortalecimiento en la articulación de la empleabilidad y el proceso de Docencia.

2.2 Se considera como buenas prácticas, que el proceso de Extensión y Proyección Social, fortalezcan la actividad de supervisión con el objetivo de mitigar la materialización de riesgos asociados en materia contractual, generando consecuencias para la Institución.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 01

Página: 1 de 2

- 2.3** Se considera como buenas prácticas, que el proceso de Extensión y Proyección Social en articulación con PITS, fortalezcan la elaboración de estudios previos de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objetivo que haya una relación entre la justificación de la necesidad contractual y las obligaciones del contratista, así como en la matriz de riesgos.
- 2.4** Se considera como buenas prácticas, que el proceso de Extensión y Proyección Social, revise en la ficha técnica que adopto para los indicadores del plan de desarrollo, la opción de registrar las metas acumulativas para el cuatrienio.
- 2.5** Se considera como buenas prácticas revisar la formula en las fichas de los indicadores de impacto, en la casilla del denominador, en razón a que la lectura del resultado no se está realizando correctamente de acuerdo a lo indicado en la formula.
- 2.6** Se considera como buenas prácticas, que el proceso de Extensión y Proyección Social revise articuladamente con la Oficina Asesora de Planeación algunos indicadores del plan de desarrollo que están cumpliendo de manera eficaz con la meta inicialmente propuesta y considerar analizar el incremento de la misma (no ser austero en las metas).
- 2.7** Se considera como buenas prácticas, que el proceso de Extensión y Proyección Social estudie la pertinencia de identificar riesgos asociados de corrupción de acuerdo con lo establecido por la Guía de administración de los riesgos del DAFP.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

3. Pronunciamiento del auditado y consideraciones del equipo auditor

Observación Nro. 1 PUBLICIDAD EN EL SECOP

Pronunciamiento del Auditado: “Se acepta”.

Pronunciamiento del Auditor: El equipo auditor entiende como aceptada la Observación realizada al proceso de Extensión y Proyección Social.

Recomendación de Mejora Nro. 4.1

Pronunciamiento del Auditado: “Se acepta”

Pronunciamiento del Auditor: Se entiende como aceptada la recomendación de mejora, realizada al proceso de Extensión y Proyección Social.

Recomendación de Mejora Nro. 4.2

Pronunciamiento del Auditado: “Está relacionada con la observación, se acepta”

Pronunciamiento del Auditor: Se entiende como aceptada la recomendación de mejora, realizada al proceso de Extensión y Proyección Social.

Recomendación de Mejora Nro. 4.3

Pronunciamiento del Auditado: “Se acepta, Se realizará la revisión.”

Pronunciamiento del Auditor: Se entiende como aceptada la recomendación de mejora, realizada al proceso de Extensión y Proyección Social.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

Recomendación de Mejora Nro. 4.4

Pronunciamiento del Auditado: “No se acepta, Se realizará la revisión.” Es un control al interior de la Dependencia. La herramienta oficial para el seguimiento ya está en el aplicativo de Planeación. Ya se hizo un cuadro al interior con el resultado de las metas de los dos años anteriores y se continuará este año y el año 2022.

Pronunciamiento del Auditor: Es importante precisar que esta recomendación fue realizada en razón de que, si un ente externo solicita la ficha técnica, pueda evidenciar en esta el historial del cuatrienio de los porcentajes de cumplimiento de las metas y de acuerdo por lo explicado por el auditado, el equipo auditor entiende como no aceptada la recomendación de mejora, realizada al proceso de Extensión y Proyección Social.

Recomendación de Mejora Nro. 4.5

Pronunciamiento del Auditado: “Se acepta, se realizará la revisión.” Se hará la revisión con Planeación.

Pronunciamiento del Auditor: Se entiende como aceptada la recomendación de mejora, realizada al proceso de Extensión y Proyección Social.

Recomendación de Mejora Nro. 4.6

Pronunciamiento del Auditado: “No se acepta. El ejercicio de incrementó de las metas, se tendrá en cuenta para el próximo plan de desarrollo.”

Pronunciamiento del Auditor: Se entiende como no aceptada la recomendación de mejora para esta vigencia 2021, no obstante, como lo indica el auditado lo tendrán en cuenta para el próximo plan de desarrollo.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 01

Página: 1 de 2

Recomendación de Mejora Nro. 4.7

Pronunciamiento del Auditado: “Se acepta, se va a realizar la revisión.”

Pronunciamiento del Auditor: Se entiende como aceptada la recomendación de mejora, realizada al proceso de Extensión y Proyección Social.

4. Conclusiones finales:

- 4.1** Para la Institución Universitaria Pascual Bravo, es de suma importancia la interacción, el acercamiento y el seguimiento de sus egresados y contar con información detallada y actualizada de su comportamiento académico y ocupacional, mediante la Oficina de Atención al Egresado.
- 4.2** Se evidencio que el proceso de Extensión y Proyección Social ha implementado diferentes actividades para incentivar a los Egresados y Estudiantes de la Institución Universitaria Pascual Bravo, para que utilicen y promocionen la plataforma “Bolsa de Empleo”, es importante continuar con esta gestión de actualizar continuamente la información y enviar a los Pascualinos comunicaciones constantes para que estos tengan presente las diferentes ofertas laborales que existen por parte de los empleadores.
- 4.3** Se evidencio que el proceso misional Extensión y Proyección Social adopta actividades de seguimiento pertinentes, que fortalecen el cumplimiento de las metas en el emprendimiento empresarial y la empleabilidad de los egresados.
- 4.4** Referente a las acciones correctivas y de mejora producto de las auditorias y revisiones efectuadas por entes de control, se evidencian adecuadas prácticas en la gestión del cierre eficaz de las mismas. No obstante, el proceso auditor en cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento continuara con el monitoreo de los

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 2

planes de mejoramiento del proceso Misional de Extensión y Proyección Social, con el objetivo de verificar su pertinencia e implementación de manera efectiva.

- 4.5** La Oficina Asesora de Evaluación y Control en su rol de tercera línea de defensa, continuará realizando seguimiento a la Gestión Contractual, a los Riesgos identificados de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital del proceso de Extensión y Proyección Social. No obstante, el proceso Gestión de Auditoría pone a disposición los servicios de Relacionamiento, con el objetivo de fortalecer la gestión, agregar valor y contribuir en el cumplimiento de las metas Institucionales.
- 4.6** En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, la Oficina Asesora de Evaluación y Control, realizara la validación pertinente del cumplimiento de la meta de los indicadores tanto de gestión como del plan de desarrollo.

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Asesor de la Oficina de Evaluación y Control

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019